



Vº Bº  
HMG

Clara. Palmas Stgo 1.decl

CBC.-

Repertorio N°: 4.590/2014.-

Vº Bº  
CBC

Ot. N°: 207.408.-

### DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN EN DOMINIO

INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA

A

INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a dos de Mayo del año dos mil catorce, ante mí, JORGE LOBOS DIAZ, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, **don COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, según Decreto Judicial, protocolizado bajo el número **mil quinientos dieciocho del mes de Abril del año en curso**, ambos domiciliados en calle Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Santiago, comparece: doña **MARGARITA CABO OSMER**, chilena, divorciada, diseñadora, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guión ocho, en representación de **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario Número setenta y ocho millones trescientos noventa y un mil setecientos guión nueve, y en representación de **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones trescientos sesenta y dos mil quinientos noventa y uno guión cinco, todos ~~domiciliados~~, para estos efectos en Calle Cerro El Plomo número cinco mil seiscientos



treinta, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, Santiago. Los comparecientes mayores de edad y libres disponedores de sus bienes, quien acredita su identidad con las cédulas antes citadas y exponen: **PRIMERO: ANTECEDENTES INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** La sociedad **"INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA"**, se constituye por escritura pública de fecha seis de Abril del año mil novecientos noventa y tres, otorgada en la Notaria de don Humberto Quezada Moreno, la que en extracto se inscribió a fojas ciento nueve número sesenta en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año mil novecientos noventa y tres, y publicado en el Diario Oficial con fecha veintiséis de Abril del mismo año. La sociedad ha sido objeto de diversas modificaciones, siendo la ultima la que consta en escritura pública de fecha once de Noviembre de dos mil trece, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, cuyo extracto se inscribió a fojas diecinueve número diez del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año dos mil catorce, y fue publicado en el diario oficial con fecha nueve de Enero del mismo año. **SEGUNDO: ANTECEDENTES INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** La sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** nace por escritura pública de división de fecha once de Noviembre de dos mil trece, individualizada en la cláusula primera. Un extracto de la constitución de la sociedad naciente, **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, se inscribió a fojas veintidós vuelta número trece en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año dos mil catorce, y fue publicado en el



diario oficial con fecha nueve de Enero del mismo año.-

**TERCERO:** Por escritura pública de división, individualizada en la cláusula primera precedente, de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** otorgada con fecha once de Noviembre del año dos mil trece, ante don Cosme Gomila Gatica, Notario Titular de Cuarta Notaria de Santiago, únicos socios de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, don ULPIANO CABO RIO, español, casado y separado de bienes, empresario, cédula nacional de identidad para extranjeros número tres millones ciento cincuenta mil doscientos sesenta y ocho guión tres; **INVERSIONES EMC** **LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos dieciséis guión tres, representada, por doña MARGARITA CABO OSMER, chilena, divorciada, diseñadora, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guión ocho, asignan en dominio a la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** los inmuebles individualizados en la cláusula siguiente. **CUARTO:**

DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN EN DOMINIO DE INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA a INVERSIONES E

**INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** Las sociedades comparecientes, declaran a través de su representante que los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, avaluado por ésta en valor total de **seis mil ciento treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos dieciséis pesos**, son asignados en dominio a la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIALAS PALMAS S.A.**, al efecto de cumplir la división a que



se refiere la cláusula anterior. Los bienes inmuebles que se asigna en dominio a la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, son los siguientes: **a)** Propiedad ubicada en pasaje Einstein número ochenta y uno que corresponde al sitio y casa número veintisiete del plano respectivo, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda Norte, diez coma veintiséis metros con el pasaje Einstein; Sur, en once coma sesenta metros con deslinde general del loteo; Oriente, en trece coma noventa metros con Avenida Alberto Llona; Poniente, trece coma ochenta y cinco metros con sitio y casa veinticinco. La adquirió por compra a doña Lorena Isabel y a don Pablo Enrique Duarte Acevedo y a don Carlos Eduardo Duarte Calvo, según escritura de fecha cuatro de Mayo del año dos mil uno, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don Pablo Alberto González Caamaño, repertorio número doscientos ochenta y nueve. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** se encuentra inscrito a fojas veintiún mil cuarenta y cinco número veintitrés mil quinientos noventa y uno, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil uno. Rol de avalúo número seiscientos cuarenta y cinco guión catorce, comuna de Maipú. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** por un valor neto de trescientos setenta y ocho mil setecientos ochenta pesos. **b)** Propiedad ubicada en Avenida Ramón Freire número mil cuarenta y ocho que corresponde al sitio A del plano de subdivisión respectivo, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, en seis coma dieciséis metros y cuarenta y



cinco coma cuarenta metros con parte de esta misma propiedad vendida a Enrique Accorsi Campodonico, hoy Norma Jacob Albornoz; Sur, en seis coma quince metros y en cuarenta y cinco coma cuarenta metros con doña María del Carmen Conejeros, hoy Luis Pacheco Morán y actualmente don José Julio Moya Arellano; Oriente, en doce coma ochenta metros con lote b de la misma ex propiedad, según plano individualizado, vendido a don José Julio Moya Arellano; Poniente, en doce metros con Camino Los Pajaritos, hoy Avenida Ramón Freire, la adquirió por compra a la sociedad Inmobiliaria Cañadilla S.A., según escritura de fecha diecinueve de Octubre del año dos mil doce, otorgada en la notaría de La Cisterna, de don Armando Arancibia Calderón, repertorio número dos mil ciento cincuenta y ocho. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** se encuentra inscrito a fojas setenta y seis mil ciento ochenta y seis número ciento quince mil novecientos setenta y ocho, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil doce. Rol de avalúo número ciento sesenta y cinco guión seis, comuna de Maipú. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** por un valor neto de quinientos noventa millones trescientos noventa y cuatro pesos. c) Sitios B y C resultantes de la subdivisión de la propiedad ubicada en calle Avenida Los Pajaritos número mil cuarenta y siete, hoy Ramón Freire, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Sitio B Norte, con parte de la propiedad, actualmente, Sindicato Fensa en sesenta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros, la cual es propiedad de don



Luis Pacheco Morán hoy de don José Julio Moya Arellano, en sesenta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros; oriente, con parte del sitio C, en doce metros noventa centímetros; Poniente, con parte de la propiedad de don Mauricio Hernán Pineda Pinto, en doce metros ochenta centímetros. Sitio C: Norte, con propiedad, hoy Sindicato Fensa, en veinticinco metros; Sur, con propiedad de don Luis Pacheco Morán, hoy de don José Julio Moya Arellano en veinticinco metros; Oriente, con resto de la propiedad, hoy calle Alberto Llona, en trece metros; Poniente, con resto de la propiedad, hoy sitio B en doce metros noventa centímetros. Los adquirió por compra a la sociedad Inmobiliaria Cañadilla S.A. según escritura de fecha diecinueve de Octubre del año dos mil doce, otorgada en la notaría de La Cisterna de don Armando Arancibia Calderón, repertorio número dos mil ciento cincuenta y ocho. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** se encuentra inscrito a fojas setenta y seis mil ciento ochenta y seis número ciento quince mil novecientos setenta y nueve, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil doce. Rol de avalúo número ciento sesenta y cinco guión seis, comuna de Maipú. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** por un valor neto de quinientos noventa millones trescientos noventa y cuatro pesos. **d)** Propiedad ubicada en Avenida Ramón Freire número mil veinticinco al mil veintinueve, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, Wenceslao Esquivel; Sur, fundo El Llano; Oriente, Fundo EL Llano; Poniente, Camino Los Pajaritos. Los adquirió por compra a la sociedad Inmobiliaria



Cañadilla S.A., según escritura de fecha diecinueve de Octubre del año dos mil doce, otorgada en la notaría de La Cisterna de don Armando Arancibia Calderón, repertorio número dos mil ciento cincuenta y ocho. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** se encuentra inscrito a fojas setenta y seis mil ciento ochenta y siete número ciento quince mil novecientos ochenta, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil doce. Rol de avalúo número ciento sesenta y cinco guion treinta y tres, comuna de Maipú. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** por un valor neto de quinientos nueve millones trescientos noventa y cuatro pesos. **e)** Lote Dos B, resultante de la subdivisión y fusión del inmueble de calle Alberto Llona número mil cincuenta y seis, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, en veintisiete metros treinta y cinco centímetros y en veintiuno metros setenta y cinco centímetros en línea quebrada con propiedad vendida por el "Sindicato de Trabajadores Número Uno de la empresa CTI Compañía de Tecno Industrial S.A." antes "Sindicato Industrial de la Fábrica de Enlozados S.A. Fensa" al señor René Diaz; Sur, en noventa y tres metros cincuenta centímetros aproximadamente con la parcela que fue del señor Cassot, posteriormente vendida al señor Teófilo Pineda, hoy Sociedad Educacional Jomoa Limitada; Oriente, en veintiuno metros con lote Dos A y en seis metros aproximadamente con calle Alberto Llona; Poniente, en veinticuatro metros cincuenta centímetros, aproximadamente con propiedad del Servicio Seguro Social y en



diez metros aproximadamente, con propiedad vendida por el señor Silva a don Domingo Valdivia, con una superficie aproximada de mil setecientos cincuenta y seis. La adquirió por compra a la sociedad inmobiliaria Cañadilla S.A. según escritura de fecha diecinueve de Octubre del año dos mil doce, otorgada en la notaría de La Cisterna de don Armando Arancibia Calderón, repertorio número dos mil ciento cincuenta y ocho. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** se encuentra inscrito a fojas setenta y seis mil ciento ochenta y siete número ciento quince mil novecientos ochenta y uno, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil doce. Rol de avalúo número ciento sesenta y cinco guión diecinueve, comuna de Maipú. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** por un valor neto de quinientos noventa millones trescientos noventa y cuatro pesos. **f)** Propiedad ubicada en pasaje Einstein número sesenta y cinco, que corresponde al sitio veintiuno del plano de subdivisión respectivo, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, en nueve metros diez centímetros con pasaje Einstein; Sur, nueve metros diez centímetros con deslinde general del predio; Oriente, en trece metros noventa y cuatro centímetros con lote veintitrés; Poniente, en catorce metros tres centímetros con lote diecinueve. Lo adquirió por compra a don Marino Alfonso Lara Arevalo, según escritura de fecha veinticinco de Abril del año dos mil seis, otorgada en la notaría de La Cisterna, de don Armando Arancibia Calderón, repertorio número cuatrocientos dieciocho. . El título de



dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** se encuentra inscrito a fojas veintitrés mil ochocientos noventa y cinco número treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil seis. Rol de avalúo número seiscientos cuarenta y cinco guión once, comuna de Maipú. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** por un valor neto de trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y un pesos. **g)** Se asignan los siguientes inmuebles: a) Lote B del inmueble ubicado en avenida Pajaritos número mil ciento treinta y cinco y que tiene por calle Alberto Llona el número mil ciento cincuenta y tres, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, en setenta metros con don Ramón Figueroa; Sur, en igual medida con doña Eloísa Figueroa; Oriente, en diecisiete metros con calle Alberto Llona; Poniente, en diecisiete metros, con el lote A del plano respectivo; b) Propiedad de avenida Pajaritos, hoy calle Ramón Freire número mil ciento once, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, con don Eusebio Hernández; Sur, con doña Juana Hernández; Oriente, con don Vicente Reyes, hoy calle Alberto Llona; Poniente, con doña Carmen Luisa Correa, camino de por medio, hoy calle Los Pajaritos también Ramón Freire. Las adquirió por compra al Banco Santander-Chile, según escritura de fecha doce de Julio del año dos mil trece, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, número veintiún mil setecientos diecisiete. Los títulos de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** se



encuentran inscritos a fojas cincuenta y cinco mil novecientos setenta y seis número ochenta y cuatro mil ochocientos diez, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil trece. Rol de avalúo número ciento sesenta y cinco guión diez y ciento sesenta y cinco guión cuarenta y dos, comuna de Maipú. Dichos activos son asignados por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** por un valor neto de siete millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos dieciocho pesos. h) Propiedad ubicada en calle avenida Mapocho número cinco mil novecientos ochenta y uno, que corresponde al resto del sitio número tres de la manzana ciento dieciséis de la Población Buenos Aires, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, con sitio número once; Sur, con su frente a la calle Mapocho; Oriente, resto sitio de la vendedora, hoy Emilio De La torre; Poniente, con sitios uno y dos. La adquirió por compra al Banco Santander-Chile, según escritura de fecha veintidós de Octubre del año dos mil trece, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, repertorio número treinta y tres mil setecientos ochenta y cinco. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** se encuentra inscrito a fojas setenta y seis mil trescientos cincuenta y tres número ciento quince mil trescientos treinta y nueve, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil trece. Rol de avalúo número tres mil doscientos cuarenta y nueve guión siete, comuna de Quinta Normal. Dicho activo es asignado por



la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** por un valor neto de uno peso. **i)** Los derechos que le correspondían a doña Hilda Estela Valdivia Leyton, en la propiedad ubicada en calle Ramón Freire número mil ochenta y tres, hoy avenida Pajaritos número mil ochenta y tres, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, con el resto de la propiedad que era del señor Silva Cáceres y que ahora pertenece a don René Díaz, en cincuenta metros más o menos; SUR, en cincuenta metros, más o menos, con propiedad que pertenecía al señores Silva Cáceres y que ahora es del Servicio del Seguro Social; Oriente, en diez metros, mas o menos, con resto de la propiedad del señor Silva Cáceres; Poniente, en diez metros, más o menos, con Avenida Los Pajaritos. La adquirió por cesión que le hizo la persona antes mencionada, según escritura de fecha veintiséis de enero del año dos mil cinco, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don Pedro Reveco Hormazábal, Repertorio número mil doscientos cincuenta y nueve. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** se encuentra inscrito a fojas trece mil quinientos veintiocho número quince mil, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil cinco. Rol de avalúo número ciento sesenta y cinco guión ocho, comuna de Maipú. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A** por un valor neto de un millón ochocientos veintitres mil quinientos veintiún pesos. **j)** Derechos que le correspondían a doña Gladys Blanca Valdivia Leyton, en la propiedad ubicada en calle Ramón



Freire número mil ochenta y tres , hoy Avenida Los Pajaritos número mil ochenta y tres , comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, con el resto de la propiedad del señor Silva Cáceres y que ahora pertenece a don René Díaz, en cincuenta metros más o menos; Sur, en cincuenta metros más o menos, con propiedad que pertenecía al señor Silva Cáceres y que ahora es del Servicio del Seguro Social; Oriente, en diez metros, más o menos, con resto de la propiedad del señor Silva Cáceres; Poniente, en diez metros más o menos, con Avenida Los Pajaritos. La adquirió por cesión que le hizo la persona antes mencionada, según escritura de fecha tres de febrero del año dos mil cinco, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Repertorio número mil ochocientos veintitrés. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** se encuentra inscrito a fojas trece mil quinientos veintinueve número quince mil uno, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil trece. Rol de avalúo número ciento sesenta y cinco guión ocho, comuna de Maipú. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** por un valor neto de un millón ochocientos veintitrés mil ciento veintiún pesos. **k)** Derechos que le correspondían a don Roberto Fernando Valdivia Leyton, en la propiedad ubicada en calle Ramón Freire número mil ochenta y tres, hoy avenida Pajaritos número mil ochenta y tres, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, con el resto de la propiedad que era del Señor Silva Cáceres y que ahora



p pertenece a don René Díaz en cincuenta metros más o menos; Sur, en cincuenta metros, más o menos, con propiedad que pertenecía al señor Silva Cáceres y que ahora es del Servicio del Seguro Social; Oriente, en diez metros, mas o menos, con resto de la propiedad del señor Silva Cáceres; Poniente, en diez metros, mas o menos, con avenida Los Pajaritos. Los adquirió por cesión que le hizo la persona antes mencionada, según escritura de fecha quince de Febrero del año dos mil cinco, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, repertorio número dos mil cuatrocientos diez. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** se encuentra inscrito a fojas trece mil quinientos veintiocho número catorce mil novecientos noventa y nueve, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil cinco. Rol de avalúo número ciento sesenta y cinco guión ocho, comuna de Maipú. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** por un valor neto de un millón ochocientos veintitrés mil ciento veintiún pesos. 1) Los derechos que le correspondían a doña Deyse Melania Del Carmen Castillo Valdivia, doña Dolly Eliana Del Carmen Castillo Valdivia, don Lionel Edgardo Castillo Valdivia, don Lombardo Del Carmen Castillo Valdivia, don Haroldo Antonio Castillo Balboa, don Claudio Alejandro Castillo Balboa y don Patricio Salvador Castillo Balboa, en la propiedad ubicada en calle Ramón Freire número mil ochenta y tres, hoy avenida Pajaritos número mil ochenta y tres, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, con resto de la propiedad



que era del Señor Silva Cáceres y que ahora pertenece a don René Díaz, en cincuenta metros mas o menos ; Sur, en cincuenta metros mas o menos, con propiedad que pertenecía al señor Silva Cáceres y que ahora es del Servicio del Seguro Social; Oriente, en diez metros, mas o menos, con resto de la propiedad del señor Silva Cáceres; Póniente, en diez metros, mas o menos, con avenida Los Pajaritos. Los adquirió por cesión que les hicieron las personas antes mencionadas, según escritura de fecha cuatro de Mayo del año dos mil cinco, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, repertorio número seis mil setecientos ochenta y ocho. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** se encuentra inscrito a fojas cuarenta y un mil quinientos quince número treinta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil cinco. Rol de Avalúo número ciento sesenta y cinco guión ocho, comuna de Maipú. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** por un valor neto de un millón ochocientos veintitrés mil ciento veintiún pesos. m) Inmueble que corresponde al lote B del plano de loteo de la propiedad ubicada en Avenida Egaña número mil cuarenta, Comuna de Ñuñoa, actual Peñalolén, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, en treinta y ocho metros con resto propiedad de la señora Mejías; Sur, en igual medida, con resto propiedad vendedor; Oriente, en doce metros con parte de la propiedad hoy de don Horacio García Palma; Poniente, en igual medida con Avenida Egaña. Lo adquirió por compra a don ISAAC



ICEKSON FASSLER, según escritura de fecha nueve de Febrero del año dos mil cinco, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don Pedro Ricardo Reveco Homazábal, Repertorio Número dos mil ciento cuarenta y seis. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** se encuentra inscrito a fojas catorce mil ciento sesenta y seis número quince mil doscientos ochenta y dos, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil cinco. Rol de Avalúo número cinco mil seiscientos setenta y dos guión diez, comuna de Peñalolén. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** por un valor neto de ochocientos noventa y siete mil quinientos sesenta y siete pesos. **QUINTO: CANCELACIÓN.** Por el presente instrumento la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** declara que lo adeudado, vía división, a que se refiere la cláusula TERCERA, se encuentra totalmente cancelado. Por lo que la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** le otorga a la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** la cancelación correspondiente y el más amplio, completo y total finiquito respecto de éste aporte. **SEXTO: GASTOS E IMPUESTOS.** Todos los gastos e impuestos que se devenguen a causa o como consecuencia del otorgamiento del presente instrumento, así como las posteriores inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y demás registros públicos pertinentes, serán de cuenta y cargo las sociedades comparecientes por partes iguales. **SEXTO: MANDATO.** Los comparecientes en la presente escritura, en las calidades en que comparecen otorgan mandato irrevocable a los abogados don



Carlo Marsano Cornejo y doña Karen Abusada Meserlian, para que, separada e indistintamente, en su representación, rectifiquen, complementen y/o aclaren el contenido de la presente escritura respecto de cualquier error u omisión existente en ella. En especial, las mandatarias quedan facultadas para suscribir todos los instrumentos públicos que fueran necesarios para el cumplimiento de su cometido así como para requerir del Conservador de Bienes Raices, Notarios Pùblicos, Archivero Judicial, o ante cualquier otra autoridad, todas las inscripciones y subinscripciones que procedan.- **SÉPTIMO. CLÁUSULA FINAL.** Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en los registros correspondientes del Conservador de Bienes Raíces respectivo. El otorgamiento de esta facultad es, desde luego, irrevocable, y persistirá aunque sobrevenga la muerte o incapacidad de cualesquiera de los contratantes o de todos ellos. **PERSONERÍAS:** La personería de doña Margarita Virginia Cabo Osmer para representar a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, consta en escritura pública de fecha diez de Septiembre del año dos mil doce, otorgada en la Notaría de don Cosme Gomila Gatica. La personería de doña Margarita Cabo Osmer para representar a **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS**, consta en Acta de Primera Sesión de Directorio **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS** de fecha siete de Enero de dos mil catorce, reducida a escritura pública con fecha siete de Febrero de dos mil catorce en la Notaría de don Cosme Gomila Gatica. Las que no se insertan por ser conocida de las partes y del notario que autoriza. Minuta redactada por el abogado Karen Abusada Meserlian. En



comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento. Se da copia. Doy fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número 4.580/2014.-

MARGARITA CABO OSMER

C.I. N° 6.245.249-8



p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA

p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.

Repertorio: 4.580/2014.

J.Registro: C.B.C.

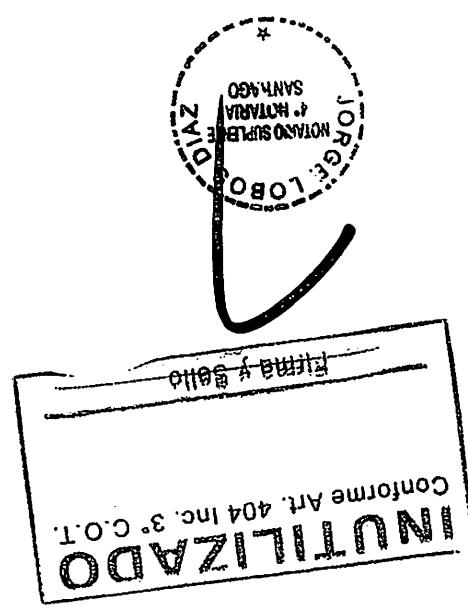
Digitadora: C.T.

Nº Firmas : 1

Nº Copias : 3

Derechos : \$ 80.000.-







Esta hoja corresponde a la escritura de "**DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN EN DOMINIO** entre **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** de fecha dos de Mayo de dos mil catorce, Repertorio número cuatro mil quinientos noventa / dos mil catorce.- Se deja constancia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos diez del Código Orgánico de Tribunales, que se ha exhibido al señor Notario, con posterioridad a la firma de los otorgantes, **los documentos que a continuación se transcriben: "SIIonline CERTIFICADO DE INFORMACION DE PAGO EN LÍNEA DE CONTRIBUCIONES**: El Servicio de Impuestos Internos certifica la información entregada por Banco Santander Santiago respecto al pago vía internet, asociado al Número de transacción uno cuatro siete dos cinco dos tres cinco efectuado el día treinta de Abril de dos mil catorce, correspondiente a las cuotas de contribuciones de las propiedades que se detallan a continuación: Comuna: Maipú. Rol seiscientos cuarenta y cinco guión catorce. Dirección de la propiedad: Pje. Einstein ochenta y uno. Tipo Cuota Normal. Cuota: uno guión dos mil catorce. Total Pagado: nueve mil novecientos noventa y ocho pesos. Comuna: Maipú. Rol ciento sesenta y cinco guión seis. Dirección de la propiedad: Los Pajaritos mil cuarenta y siete. Tipo Cuota Normal. Cuota: uno guión dos mil catorce. Total Pagado: doscientos diez mil ochocientos dos pesos. Comuna: Maipú. Rol ciento sesenta y cinco guión diecinueve. Dirección de la propiedad: A. Llona mil cincuenta y seis. Tipo Cuota Normal. Cuota: uno guión dos mil catorce. Total Pagado: doscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y un pesos. Comuna: Maipú. Rol ciento sesenta y cinco guión diez. Dirección de la propiedad: Los 1º Pajaritos mil ciento once. Tipo Cuota Normal. Cuota: uno guión dos mil catorce. Total



Pagado: un millón seiscientos seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos. Comuna: Quinta Normal. Rol tres mil doscientos cuarenta y nueve guión siete. Dirección de la propiedad: Mapocho cinco mil novecientos ochenta y uno. Tipo Cuota Normal. Cuota: uno guión dos mil catorce. Total Pagado: ciento cuarenta y cinco mil setecientos quince pesos. Comuna: Maipú. Rol ciento sesenta y cinco guión ocho. Dirección de la propiedad: Los Pajaritos mil ochenta y tres. Tipo Cuota Normal. Cuota: uno guión dos mil catorce. Total Pagado: ciento treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos. Comuna: Peñalolen. Rol cinco mil seiscientos setenta y dos guión diez. Dirección de la propiedad: Egaña mil cuarenta. Tipo Cuota Normal. Cuota: uno guión dos mil catorce. Total Pagado: cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos. Hay firma de Ernesto Terán Moreno Subdirector de Avaluaciones Servicio de Impuestos Internos." Conforme con las partes pertinentes del documento que he tenido a la vista.- "Servicio de Impuestos Internos. **CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL.** Avalúos en pesos del Primer Semestre de dos mil catorce. Comuna: Maipú Número de Rol: ciento sesenta y cinco guión treinta y tres. Dirección o Nombre de la Propiedad: A. Llona mil. Destino de la Propiedad: Educación y cultura. Avalúo Total: seiscientos veintiséis millones ochocientos catorce mil ciento doce pesos. Avalúo Exento de Impuesto: seiscientos veintiséis millones ochocientos catorce mil ciento doce pesos. Avalúo Afecto a Impuesto: cero pesos. El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, por lo tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad. Por orden del Director. Ernesto Terán Moreno.



Subdirector de Evaluaciones. Servicio de Impuestos Internos".-

**CERTIFICADO DE DEUDA. TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA** Nombre:

Inversiones e inmobiliaria Santa Clara Limitada Dirección: Pje Einstein sesenta y cinco Rol: seiscientos cuarenta y cinco guión once Comuna: Maipú Liquidada al seis de mayo de dos mil catorce.

Fecha de emisión: seis de mayo de dos mil catorce. **NO HAY DEUDA**

**PARA EL ROL INGRESADO.** Hay firma y timbre.- Conforme. Conforme.-

Doy fe.-

Ingresada en el Repertorio N° 4.590/2014.-

Con fecha: 02/05/2014.-



